

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

En Valladolid, a fecha de la firma digital

Convocatoria para la selección de un puesto de Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción para el proyecto NEVERMORE. NEW ENABLING VISIONS AND TOOLS FOR END-USERS AND STAKEHOLDERS THANKS TO A COMMON MODELING FRAMEWORK TOWARDS A CLIMATE NEUTRAL AND RESILIENT SOCIETY, gestionado por la Fundación Universidad de Valladolid M.P.

Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523

1. Normativa de aplicación:

La Fundación Universidad de Valladolid MP (la Fundación) es una fundación adscrita a la Universidad de Valladolid (UVA), y que forma parte del sector público de Castilla y León. Y que de acuerdo con lo previsto en el art. 5 de sus estatutos tiene como misión fundamental la de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid, así como potenciar la interacción entre la Universidad y la sociedad, facilitando la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, contribuyendo así de un modo activo y comprometido al desarrollo económico y social del entorno.

La Fundación, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios que le encargue la UVA, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con el art. 2. de sus Estatutos.

En materia de selección de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

Público, obliga a las Entidades del Sector, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Todo el personal contratado por la Fundación estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal del sector público, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes y en el Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de Castilla y León.

Asimismo, el artículo 11 del Convenio Colectivo de la Fundación, establece que la selección de personal se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia y publicidad, buscando la idoneidad de la persona para el puesto de trabajo, independientemente de su género, orientación e identidad sexual, o su expresión de género.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15.2 del Estatuto de los Trabajadores, se podrán realizar contratos de duración determinada por circunstancias de la producción por el incremento

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

ocasional e imprevisible de la actividad y las oscilaciones, que, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere, siempre que no respondan a los supuestos incluidos en el artículo 16.1. Contrato fijo-discontinuo.

2. Condiciones generales de la/s plaza/s a cubrir.

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- **Puesto de trabajo a cubrir:** Técnico/a especializado/a
- **Tipo de contrato:** contrato de duración determinada por circunstancias de la producción
- **Duración contrato:** 6 meses o hasta la fecha fin del proyecto
- **Fecha estimada de incorporación:** 01-12-2025
- **% de jornada:** 22,857%. Duración de 8 horas semanales.

Las personas trabajadoras con contratos temporales cuya duración inicial prevista no supere el año natural, realizarán la jornada, conforme señala el Convenio Colectivo, es decir, de 35h/semanales para porcentajes de jornada del 100% o duración equivalente en caso de ser inferior al 100%, siendo la misma regular y lineal durante todo el periodo de vigencia del contrato.

- **Retribuciones:** 5.008,39 € (retribución bruta anual repartida en 14 pagas según tablas salariales actuales)
- **Nº y nombre del Proyecto de investigación:** 069/2200891-NEVERMORE. new enabling visions and tools for end-users and stakeholders thanks to a common modeling framework towards a climate neutral and resilient society

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

- **Línea de Investigación:** NEVERMORE. new enabling visions and tools for end-users and stakeholders thanks to a common modeling framework towards a climate neutral and resilient society
- **Fecha fin proyecto/linea:** 31/05/2026
- **Director proyecto/Investigador principal:** Luis Javier Miguel González
- **Lugar de trabajo*:** Fundación UVA y la Escuela de Ingenierías Industriales
*La asistencia ocasional a un centro de la UVA no implica ninguna relación laboral con la UVA, ni genera derechos como si de personal UVA se tratara.
- **Principales funciones a desempeñar bajo la responsabilidad de la dirección científica del proyecto:**

-Analizar las relaciones entre emisiones de GHG e impactos sociales y económicos para diferentes regiones del planeta según su nivel de desarrollo.

-Desarrollar funciones que estimen los impactos sobre la salud en función de la concentración de GHG, a partir de las bases de datos y bibliografía disponible. El objetivo final será introducir las funciones encontradas en el modelo William.

Lo anteriormente señalado no constituirá un obstáculo para que la Fundación UVA ejerza el poder organizativo y de dirección del candidato seleccionado, dado que es su empleador, respondiendo aquél ante la gerencia de la Fundación del cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

- **Modalidad de trabajo:** 50% Presencial y 50% Online

Presencial: viernes de 10:00 a 14:00

Online: viernes de 16:00 a 20:00

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

3. Necesidad del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, se convoca este proceso selectivo para cubrir un puesto mediante un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, debido a **un incremento ocasional e imprevisible** de la actividad originado en la etapa final del proyecto, en el que algunas tareas del WP5 y WP6 requieren apoyo técnico para ser finalizadas a tiempo, cuya carga de trabajo ha aumentado de forma extraordinaria y no prevista, generando un desajuste temporal entre el personal investigador disponible y el volumen de las tareas requeridas.

Este incremento puntual no puede ser absorbido por el equipo habitual, por lo que se requiere la incorporación de personal adicional de manera temporal, exclusivamente para atender esta situación concreta que no se repite en el tiempo y por tanto no se considera cíclica o estacional.

4. Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración

4.1. Requisitos mínimos:

- Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Nacionalidad española.
 - Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

extranjeros en España y la de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

- Edad comprendida entre los 16 años y la legal de jubilación.
- Será necesario estar en posesión de al menos: Nivel 1 MECES, o Bachillerato o Formación Profesional de grado superior. En el caso de que la titulación se haya obtenido fuera de España, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o equivalencia
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En caso de ser nacional de otros Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

La Fundación Universidad de Valladolid M.P. no puede incurrir en el supuesto previsto en el art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores "las personas trabajadoras que en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, adquirirán la condición de personas trabajadoras fijas. Esta previsión también será de aplicación cuando se produzcan supuestos de sucesión o subrogación empresarial conforme a lo dispuesto legal o convencionalmente. Asimismo, adquirirá la condición de fija la persona que ocupe un puesto de trabajo que haya estado ocupado con o sin solución de continuidad, durante más de dieciocho meses en un periodo de veinticuatro meses mediante contratos por circunstancias de la producción, incluidos los contratos de puesta a disposición realizados con empresas de trabajo temporal". A tal efecto las candidaturas que hubieran tenido contratación laboral previa en la Universidad de Valladolid y/o en la Fundación Universidad de Valladolid M.P. podrán ser excluidas del proceso de selección si su acceso al contrato ofertado pudiera dar lugar a esta situación.

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de las candidaturas al proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

4.2. Méritos valorables:

Se adjunta a continuación el baremo general para la evaluación de las candidaturas con la puntuación de los méritos requeridos.

Código	Tipo de mérito
M1	Formación reglada. Máximo 10 puntos (Se valorarán parcialmente los estudios comenzados, pero no finalizados)
M1a	- Grado en Ingeniería Industrial y Automática. 4 puntos
M1b	- Estudios de máster finalizados. 2 puntos
M1c	- Estudios de doctorado finalizados. 4 puntos
M2	Formación no reglada. Máximo 15 puntos
M2a	- Formación en Impactos sociales y económicos causados por eventos climatológicos extremos vinculados con el cambio climático.
M3	Experiencia profesional. Máximo 15 puntos
M3a	- Experiencia práctica en análisis de datos de eventos extremos (Base de datos EDGAR)
M4	Otros méritos. Máximo 10 puntos
M4a	- Nivel de inglés B2 o equivalente: 5 puntos
M4b	- Nivel de inglés C1, equivalente o superior: 10 puntos

La valoración de méritos se realizará hasta un **máximo de 50 puntos**. En caso de empate, se dará prioridad a la candidatura que mayor puntuación tenga según el siguiente orden de los códigos: **M3, M2, M1, M4**

4.3. Acreditación de requisitos:

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVa	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección.

Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, propondrá su exclusión al Gerente, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, tras la elección de la candidatura para ocupar la plaza indicada, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los requisitos alegados con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

5. Solicitudes, plazo y forma de presentación

5.1. Solicitudes:

La documentación a presentar será la siguiente:

- ***Currículum Vitae.***
- ***Fotocopia de todos los títulos acreditativos exigidos, tanto en los requisitos como en los méritos.***
- ***Fotocopia del documento nacional de identidad o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...).***

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

- *Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de persona con discapacidad si procede.*
- *Documentación acreditativa sobre cada uno de los méritos a valorar.*
- *Certificado de vida laboral*

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación podrá suponer la exclusión del candidato del proceso.

5.2. Forma de presentación de solicitudes:

Es recomendable que todos los candidatos dispongan de un certificado digital o de un DNI electrónico.

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección, deberán iniciar el proceso accediendo a la siguiente url:

<https://seleccion.fundacion.uva.es/convocatorias/registro/142>

A través de dicha url debe cumplimentarse el formulario adjuntando toda la documentación requerida en esta convocatoria.

El formulario y la carga de documentación debe hacerse en una única vez. Una vez que se envía, no es posible adjuntar más documentación sobre la misma candidatura a través de la plataforma. No se admiten links para la descarga de documentos alojados en una nube o en otro sistema.

Cada candidatura recibirá un acuse de recibo de su participación en el proceso de selección. En ningún caso ese acuse de recibo implica la admisión definitiva en el proceso ni la idoneidad de todos los datos y documentos aportados.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

No se admitirá ninguna solicitud no presentada en tiempo y forma y según el procedimiento descrito en este documento. Solo se admitirá una solicitud por candidato/a.

El envío de la solicitud supone la declaración de que los datos en ella contenidos son ciertos y están actualizados, así como la aceptación de las bases de la convocatoria, normas y procedimientos que se establecen.

Toda la información relativa al seguimiento del proceso de selección se podrá ver en la web de la Fundación, en el apartado correspondiente a la convocatoria:

<https://fundacion.uva.es/seleccion-de-personal/>

Cualquier comunicación que se haga a través del email asignado a esta convocatoria seleccion.personas@fundacion.uva.es debe incluir en el asunto "referencia de la convocatoria + DNI de la candidatura + el tema" de que se trate el mensaje enviado.

5.3. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de candidaturas a esta convocatoria de selección es de **5 días naturales hasta las 23:59 horas, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página Web de la Fundación.**

5.4. Duración máxima del proceso de selección:

La duración máxima del proceso de selección será de 22 días laborables desde la finalización del plazo para la presentación de candidaturas.

6. Descripción de fases del proceso de selección.

El proceso de selección constará de **2 fases**, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y, por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el documento de convocatoria.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

Fase 1: Baremación de méritos: puntuación mínima para pasar a la Fase 2: 25 puntos

Fase 2: Entrevista personal: puntuación máxima 20 puntos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En el supuesto de que ningún aspirante hubiera sido provisionalmente excluido o ningún aspirante provisionalmente excluido haya presentado, en el plazo de 3 días naturales, documentación alguna para la subsanación de errores se procederá a la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas en el plazo de 3 días naturales, y el comienzo de la siguiente fase.

De igual modo, en <https://fundacion.uva.es/seleccion-de-personal/> se publicarán los resultados de cada una de las fases del proceso de selección.

Las comunicaciones con las personas candidatas que, en su caso, se produzcan sobre el desarrollo del proceso, se podrán realizar mediante correo electrónico seleccion.personas@fundacion.uva.es y, en todo caso, mediante la publicación en la web <https://fundacion.uva.es/seleccion-de-personal/>

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

7. Órgano de selección.

El órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- José Candau Pérez. Profesor Titular del Dpto. Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Gregorio Sainz Palmero. Profesor Titular del Dpto. Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Luis Javier Miguel González. Catedrático del Dpto. Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Yolanda Calvo Conde. Directora de Personas de la Fundación de la Universidad de Valladolid o persona del Área en quien delegue.

La Comisión de Selección contará preferentemente con la presencia de al menos tres de sus miembros para el desarrollo, en su caso, de entrevistas personales y de reuniones de valoración de méritos.

La Comisión de Selección tiene capacidad para dirimir sobre situaciones extraordinarias que puedan surgir durante este proceso de elección, actuando siempre bajo los criterios de objetividad, igualdad, mérito y capacidad de las candidaturas, y velando por la eficiencia y eficacia del proceso para los servicios de la Fundación.

8. Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

8.1. Fin del proceso.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

En caso de empate entre los aspirantes admitidos se dirimirá el mismo aplicando el siguiente criterio: realización de una nueva entrevista.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

La publicación del resultado de la valoración habrá de ser comunicada a todas las candidaturas, indicando para cada aspirante la puntuación obtenida en cada fase.

Una vez aprobada la candidatura seleccionada y por tanto que ha superado el proceso de selección, por haber obtenido la mayor puntuación, el Órgano de Selección propondrá al Gerente de la Fundación su contratación como personal laboral de la Fundación Universidad de Valladolid M.P.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado, para lo que se constituirá una Bolsa de Empleo del proyecto con referencia: BE-NEVERMORE_EDGAR2523 con las candidaturas admitidas y la valoración obtenida por cada una de ellas, según lo especificado en el punto 9 de esta convocatoria.

8.2. Presentación de documentación.

A partir de la fecha de aprobación del candidato/a que resulte seleccionado, los servicios de la Fundación solicitarán la documentación acreditativa original de la candidatura seleccionada para el archivo completo del expediente, así como aquella que sea necesaria para el proceso de contratación laboral.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	---

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Justificante del N.º de cuenta bancaria (20 dígitos).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).
- N.º de la Seguridad Social
- Otras cláusulas laborales

8.3. Formalización de los contratos y periodo de prueba.

La contratación del personal de la Fundación se realizará de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, teniendo en cuenta las disposiciones de su Convenio Colectivo.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

El periodo de prueba será el establecido en el art. 16 del citado Convenio Colectivo.

Durante el periodo de prueba, tanto el trabajador como la Fundación podrán resolver libremente el contrato de trabajo, sin plazo de preaviso ni derecho a indemnización.

Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad de la persona trabajadora en la Fundación.

9. Bolsa de Empleo.

El proceso de selección dará lugar a la constitución de la **bolsa de empleo con referencia: BE-NEVERMORE_EDGAR2523** de la que formarán parte las candidaturas que hayan quedado en segundo lugar y sucesivos tras completar las 2 fases del proceso.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

Esta bolsa de empleo tendrá la misma duración que el propio proyecto.

Con cargo a la misma podrán realizarse llamamientos para la cobertura de plazas. Se contactará directamente con las candidaturas que sean requeridas, siempre siguiendo el orden de puntuación alcanzado en el proceso de selección.

Se contactará con las candidaturas seleccionadas mediante el correo electrónico aportado. Si a los tres días hábiles no ha habido respuesta por parte de la candidatura, se entenderá el desistimiento de la misma de participar en el llamamiento y de permanecer en la bolsa de empleo. La respuesta negativa por una causa justificada no implica penalización para la permanencia en la bolsa de empleo a efectos de futuros llamamientos.

Se podrá realizar una nueva entrevista si el órgano de selección así lo considera necesario.

10. Norma final y política de privacidad y protección de datos.

La presente convocatoria se encuentra sujeta a la normativa vigente en materia de protección de datos, actuando en este sentido lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPDGDD).

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

De conformidad con la anteriormente citada normativa, informamos a las personas participantes que los datos facilitados serán tratados por la Fundación UVA, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la convocatoria de selección de referencia.

Asimismo, le informamos que los datos personales podrán ser comunicados a otras entidades públicas o autoridades competentes en los casos legalmente previstos.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas y, posteriormente, durante los plazos que resulten aplicables en cumplimiento de las obligaciones derivadas del tratamiento.

Las personas participantes garantizan que los datos personales y la información consignada en su solicitud es veraz y exacta. En este sentido, se informa de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la exclusión del procedimiento de selección.

Asimismo, se informa que las listas provisionales y/o definitivas de personas admitidas y excluidas, así como cualquier otro acto administrativo relacionado con el procedimiento de selección, serán objeto de publicación con indicación de los datos identificativos estrictamente necesarios para garantizar la transparencia del proceso. Dichas publicaciones estarán disponibles únicamente durante el plazo habilitado para la interposición de reclamaciones, alegaciones o recursos, en los términos previstos por la normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y demás reconocidos en la normativa mencionada, así como solicitar información adicional acerca del tratamiento de sus datos personales,

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Fundación UVA	Convocatoria para la selección de un Técnico/a especializado/a de carácter temporal por circunstancias de la producción Referencia: NEVERMORE_EDGAR2523
--	--

mediante solicitud dirigida por escrito a la dirección postal Paseo de Belén, 11 (Campus Universitario Miguel Delibes – Edificio I+D) (47011) Valladolid, o bien, dirigiendo su petición a la dirección de correo electrónico dpo@fundacion.uva.es.

Por último, le informamos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 RGPD, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, a través de su página web: www.aepd.es.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

Firmado: Francisco Javier Zaloña Saldaña

Gerente de la Fundación Universidad de Valladolid M.P.

Código Seguro De Verificación	uIIXr+rx7Ua2jEwazS70CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	12/11/2025 09:21:28	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIIXr%2Brx7Ua2jEwazS70CQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			